

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-00609.

Demandante: Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia.

Demandado: Daniel Alberto Libreros Caicedo.

En atención a la solicitud que precede, por secretaría requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro a fin de que informe el trámite impartido al Oficio n.º 965 de 16 de marzo de 2020, que le fue remitido en correo electrónico de 16 de diciembre de esa anualidad. Librese el oficio respectivo, anexando copia de los folios 21 a 23.

De otro lado, se advierte que el Oficio n.º 1449 de 16 de diciembre de 2020, por medio del cual se le comunicó a la Secretaría de Tránsito y Transporte el embargo del vehículo de placas DNM-839, fue enviado a la Policía Nacional Sijín, Sección Automotores (ff. 30-32); de forma que, se ordena que por secretaría se proceda nuevamente con su remisión a la entidad que corresponde.

Notifíquese,

  
Artemido Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C., **5 de abril de 2021.**  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **044**, fijado a las **8:00 a.m.**  
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García